




CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

160AS-EDI2402-69

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Sur Medellín	
EDICTO	
JORGE FEDERICO LONDOÑO SÁNCHEZ	
Fecha: 26-feb-2024 02:56 PM Pág: 2	<b>160AS-EDI2402-69</b>
Anexos: ninguno	Favor citar este número al responder
Archivar en: 130AS7-2006-37*JORGE FEDERICO LONDONO	
Radicado por: Diana Marcela Marin Caro	

La jefe de la Oficina Territorial Aburrá Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas mediante el Acuerdo 452 de 2014, modificado por el Acuerdo 180-ACU2008-586 de 2020, la Resolución 040-1607-22528 del 14 de julio de 2016, la Resolución 040-RES2402-393 del 05 de febrero de 2024, se permite notificar al señor JORGE FEDERICO LONDOÑO SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 71.624.956, el Acto administrativo 160AS-ADM2311-11691 del 23 de Noviembre de 2023 expedido en el expediente AS7-2006-37, mediante el cual se

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 1 de 3

DIRECCION\_TERRITORIAL

CORREOE\_TERRITORIAL

[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



SA -CER440982

SC-CER341300



CORANTIOQUIA

160AS-EDI2402-69

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

## DISPONE

**PRIMERO:** Declarar iniciado el trámite de caducidad del permiso de vertimientos otorgado mediante la Resolución No. 130AS-1312-8034 del 16 de diciembre de 2013, notificada el 31 de marzo de 2014, la Corporación otorgó permiso de vertimientos, por un término de diez (10) años, al señor JORGE FEDERICO LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía No 71.624.956, por incurrir en las causales c), d) e) del artículo 62 del Decreto 2811 de 1974.

**SEGUNDO:** El señor JORGE FEDERICO LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía No 71.624.956 dispondrá de un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación para dar respuesta al presente Acto.

**TERCERO:** El incumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior dará lugar a la declaratoria de revocatoria- caducidad o sancionatorio ambiental si a ello hubiera lugar.

**CUARTO:** Notifíquese la presente Resolución al señor JORGE FEDERICO LONDOÑO SÁNCHEZ, en los términos del artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

**QUINTO:** Contra la presente Resolución, no procede el recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

Dada en Medellín -Antioquia, el 23 de noviembre de 2023

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 2 de 3

DIRECCION\_TERRITORIAL  
CORREOE\_TERRITORIAL  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



SA -CER440982 SC-CER341300



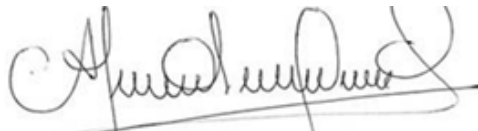
CORANTIOQUIA

160AS-EDI2402-69

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE  
Jefe Oficina Territorial Aburrá Sur

Expediente: AS7-2006-37  
Respuesta a 160AS-IT2307-8034  
Copia: N/A  
Tiempo: 2:00 horas  
Asignación: AS-23-3579

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Página 9 de 10

Elaboró: Mariana Henao Arredondo/ Abogado Contrato N°160-CNT2306-149 de 2023

Revisó: César Julio Giraldo Ramírez/Coordinador contrato N°160-CNT 2306-149 de 2023.

Fijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha:

a las:

EL SECRETARIO

Expediente AS7-2006-37

Asignación: AS-23-6780

Elaboró: Blanca Stella Ospina Marin

Revisó: Andrea Restrepo Benjumea

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 3 de 3

DIRECCION\_TERRITORIAL

CORREOE\_TERRITORIAL

[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)



SA-CER440982

SC-CER341300